

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 712. -

DALCAHUE, 28 de Agosto del 2018.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 881. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Don Franco Bahamonde Millapinda, A Contrata grado 18° de la E.M.S:** Realizara emparejamiento de camino en sector de Tocoihue y pozo de baño en sector la montaña con retroexcavadora JYTY – 47. El día 28/08/2018 (Viático). Dicho cometido se realizará con Retroexcavadora JYTY – 47.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALÍO SOTO GÓMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
 - Siaper
- RASG/CIVG/RCCCpsvg